



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2013, ha resuelto lo siguiente:  
Resolución de Acaldía aprobando la lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante oposición en régimen de personal laboral fijo, a tiempo parcial 50% de la jornada, de las plazas de auxiliar de Biblioteca.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. – Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos. –

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>Tasas</i>
Moreno Sanz	Sonia	SI
Casí Pérez	Gema	SI
Noriega Barrio	Cristina	SI
Hoyuelos Ramírez	Silvia María	SI
Canal Cascallana	Ana Belén	SI
Tejerina Martínez	Patricia	SI
Calcedo Antón	Idoya	SI
Garzón Sierra	Ángel	SI
Jiménez Díaz	Vanessa	SI
González Peña	Sonia M. <sup>a</sup>	SI
Chico Teruel	Diego	SI
Segura Herrero	Marta	SI
Giraldez Crú	Antonio	SI
Pérez Martínez	M. Jesús	SI
Del Bien Sánchez	José Carlos	SI
González García	Isabel Soledad	SI
Andrés Encinas	Esther	SI
Sopeña Magaña	Rubén	SI
Mugüerza Miranda	Carlos	SI



<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>Tasas</i>
Toledano Asenjo	M. del Carmen	SI
Benito Román	M. Asunción	SI
Nabal Aragón	Eduardo	SI
Pérez García	Sara	SI
Arroyo Díez	M. Cristina	SI
Corominas Velasco	Mercedes	SI
Santamaría Estébanez	Verónica	SI
Jiménez Asensio	Beatriz	SI
Tejedor Morán	Inmaculada	SI
Vallejo Latorre	Vanessa	SI
Landía Pascual	Carmen	SI
Aparicio Izquierdo	David	SI
Portillo Arnáiz	Marco	SI
Crespo Rodríguez	Eva	SI
Fernández Alonso	Javier	SI
Capussi	Vania Lilia	SI

Relación de aspirantes excluidos. –

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
Maza Sierra	Antonio

Por las causas siguientes: No haber abonado las tasas antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes

Segundo. – Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. – Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, David Colinas Maté, en Roa de Duero, a 30 de agosto de 2013; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Roa de Duero, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Roa de Duero, a 30 de agosto de 2013.

Alcalde-Presidente,  
David Colinas Maté